

**PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPUBLICA**

**Palabras pronunciadas por el licenciado
Luis Raúl González Pérez, Fiscal Especial
para el Caso Colosio, durante su reunión con
los medios de comunicación, en la que
presentó su programa de trabajo.**

México, D. F., a 18 de septiembre de 1996.

México, D. F., 18 de septiembre de 1996.

Me dirijo a los distinguidos amigos y amigos representantes de los medios de comunicación social:

- 1.- Agradezco a todos ustedes, muy sinceramente, el haber atendido la convocatoria que oportunamente formuló la Procuraduría General de la República para asistir a esta primera reunión con los medios de comunicación social.
- 2.- El 31 de agosto del año en curso, se me confirió la enorme responsabilidad de encabezar el equipo de investigación ministerial que busca esclarecer el homicidio del licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta. Entonces me comprometí públicamente a reunirme con la prensa tantas veces como me fuera posible y necesario, siempre y cuando no se afectara técnicamente el desarrollo de las pesquisas y diligencias de la indagatoria que se me ha encomendado. Hoy, mediante este encuentro con ustedes ratifico mi compromiso, que es producto de mi más íntima convicción.
- 3.- En el transcurso de los 19 días a partir de mi nombramiento, me he ocupado de integrar el equipo de investigadores, profesionistas y técnicos que me auxiliarán y acompañarán en el desarrollo de mi delicadísima tarea. El anterior equipo de trabajo será renovado conservando, sin embargo, alguna

estructura de relación que impida el desvanecimiento o deterioro de los avances y los resultados que hasta ahora se han dado en la investigación.

El nuevo grupo de trabajo estará integrado por personas capaces y honorables, que no han tenido relación alguna con el trámite de las investigaciones de las cuales ahora habrán de ocuparse.

4.- Durante estos últimos días, entre otros quehaceres, he prestado especial atención a las notas de prensa, comentarios y editoriales que se han realizado en torno de mi persona, así como sobre la tarea que debo realizar y las expectativas que se tienen sobre lo que puede ser mi desempeño personal y profesional como nuevo Subprocurador Especial del caso Colosio.

5.- La valoración que sobre toda esta importante información he realizado, me condujo a concluir la conveniencia de tener una primera reacción pública que me sirviera para precisar, profundizar e informar sobre una serie de aspectos que actualmente se debaten en la opinión pública, y que a su consideración presento de la siguiente manera:

a) Mi *Curriculum Vitae* ha estado a la vista de todos; en él no se ha omitido nada que hubiese hecho, ni se han agregado elementos de desarrollo profesional que no pueda probar debidamente; es decir, profesionalmente no soy ni menos ni más de lo que ahí se indica. Sin embargo, el hecho de no haber

trabajado antes en instituciones de procuración de justicia, no es sinónimo de inexperiencia en el campo de la investigación penal.

b) No encuentro en mi hoja de vida nada que jurídica o moralmente me imposibilite o me haga incompatible para ocuparme de la investigación del homicidio del licenciado Colosio; si alguna duda hubiera tenido sobre éste particular, jamás hubiese aceptado el cargo que se me ofreció. Me permito reiterar y enfatizar que esta responsabilidad me fue propuesta sin que yo de ninguna forma buscara o mostrara interés por ella; entiendo que otros la declinaron y algunos más se inhibieron de presentar propuestas.

c) Si acepte el cargo de Subprocurador Especial es porque confío en que mi experiencia y mis conocimientos permitan avanzar en el esclarecimiento del caso; lo hice actuando de buena fé, porque comprendo que uno de los grandes problemas del país es la impunidad; porque no tengo compromiso con nada ni con nadie más que con la verdad, con la Ley, con la justicia y, desde luego, con México.

Estoy cierto, por otro lado, que la confianza de la sociedad, que especialmente en este caso se muestra escéptica, desorientada e incredula, no se gana con palabras y discursos, sino con hechos y resultados. Mi compromiso es precisamente ese. Enfáticamente reitero que no milito en partido político alguno, es más, que no pertenezco a ningún grupo político y que encaro mi responsabilidad como una función técnica cuyo propósito es alcanzar la verdad

de los hechos dentro del marco del Estado de Derecho y la observancia puntual de la Ley.

6.- No puedo sino entender cabalmente los sentimientos sociales y la insatisfacción de la opinión pública en torno a los resultados que hasta ahora ha arrojado la investigación. Como simple ciudadano yo participé de las mismas dudas y temores. Hasta el día de hoy han transcurrido 2 años, 5 meses y 26 días desde el homicidio, sin que ante los ojos de la sociedad y de la justicia se haya resuelto.

Muchas interrogantes e incógnitas se presentan en el debate social que reproducen con claridad los medios de comunicación social. Esas dudas y especulaciones son, en alguna medida, resultado de lagunas de información, de calabros judiciales, extremos e hipótesis de la investigación que ni se han confirmado ni desechado, pero que se contradicen entre sí; de la repetida sucesión de fiscales y responsables de la investigación ministerial; del tiempo transcurrido del homicidio; todo este panorama contribuye a fortalecer las dudas de la sociedad y vuelve el ánimo más denso y pesimista.

7.- Hoy debo decir a la opinión pública de mi país que en la investigación que me ha sido asignada, mi estrategia de trabajo, mi convicción como investigador y mi conciencia como persona, me llevan a no adelantar juicios y a plantear dudas sobre todo y sobre todos dentro de la premisa constitucional de que cualquier persona es inocente hasta que no se demuestre jurídicamente su responsabilidad. Ciertamente no inicio desde cero las indagaciones pero,

tampoco, aceptaré automáticamente como verdad histórica ninguna afirmación hasta ahora realizada.

8.- En la investigación del homicidio del licenciado Colosio existen ya verdades legales que han pasado por autoridad de cosa juzgada. En este sentido, una garantía constitucional que debe observarse es que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito. Impuesto de esta obligación legal buscaré indagar si efectivamente la verdad legal y la verdad histórica coinciden y, si esto no es así, cumpliré con mi obligación moral de expresarlo así ante la sociedad, cuya representación ostento en tanto que Ministerio Público.

9.- Una sana investigación realizada por la Subprocuraduría hoy a mi cargo, tiene que plantearse la necesidad de despejar un cúmulo de dudas que existen acerca de: a) el momento y las circunstancias del crimen; b) el lugar de los hechos; c) la identidad del o de los autores materiales; d) la participación de todos quienes realizarón la aprehensión; e) los interrogatorios practicados al detenido; f) la forma como éste fue trasladado al penal de alta seguridad de Almoloya; g) determinar si existió o no un sexto pasajero en el avión que trasladó a Mario Aburto al citado penal y en su caso su identidad; h) las consideraciones sobre el arma o las armas utilizadas en el crimen; i) la existencia de otros testigos que hasta el momento no han vertido declaración ante Ministerio Público; j) la posibilidad y la identidad de otras personas presentes en el lugar de los hechos que pudieran haber tenido, de ser el caso, información sobre la intención de cometer el homicidio; k) de qué información se dispone sobre ciertas personas que estuvieron en el lugar de los hechos y

que se han mencionado como copartícipes y no se les ha fincado responsabilidad; l) qué tiene que ver, si efectivamente lo tienen, los homicidios de personas que de una manera u otra estuvieron vinculados a la investigación original; m) cuántos videos existen sobre el acto en Lomas Taurinas y quién o quiénes los tienen, además de cuál es su autenticidad; n) revisar los cuestionamientos que hay sobre las diversas filiaciones sobre Mario Aburto; ñ) fue éste torturado durante su detención en Tijuana como lo sostiene su defensor; o) cuáles son las razones de las sentencias absolutorias de Othón Cortés, Tranquilino Sánchez Venegas, y los señores Mayoral; p) porqué se involucra al General Domiro en los hechos; q) cuál fue la participación del teniente Coronel Reynaldo Del Pozo y del Mayor Eustolio Morán en la custodia del licenciado Colosio; r) tuvieron o no participación los personajes identificados como el “Lentes” o el señor Sánchez Ortega; s) revisar toda la documentación, testimonios, informes, peritajes, videos para establecer si fue posible que el cuerpo del licenciado Colosio girara después del primer impacto; t) realmente dos personas distintas dispararon contra el licenciado Colosio; u) qué evidencias se han alterado y destruido y porqué; v) quién ordenó y quién autorizó la transformación física de Lomas Taurinas; w) cómo se llegó a la consideración de que una bala fue “plantada” en el lugar de los hechos con posterioridad a los mismos; x) qué circunstancias se dieron en relación al equipo de sonido contratado en Lomas Taurinas; y) en qué evidencia se basaron mis predecesores para llegar a las conclusiones que hicieron públicas. Estas son algunas de las dudas que más he escuchado.

10.- Aclararme como Subprocurador estas dudas y aclarárselas a la sociedad resulta de la mayor importancia. La primera fase de mi responsabilidad la

dedicaré a este cometido. En cuanto existan resultados, los comunicaré a la opinión pública por el muy digno conducto de ustedes, siempre y cuando, reitero, no se entorpezca la investigación.

11.- De manera paralela a la clarificación de los hechos que giran en torno a la autoría material y de los hallazgos respectivos, profundizaremos, si fuera el caso, en la hipótesis sobre la existencia de uno o más autores intelectuales. En realidad, la comprobación de esta hipótesis se basa en gran medida en la aclaración de los puntos hasta ahora oscuros relacionados con la autoría material de los hechos.

12.- En México, nadie puede alegar fueros o privilegios para no ser investigado por un hecho delictuoso pero, las investigaciones y diligencias tendrán que realizarse conforme a la Ley, basándose en pruebas y en evidencias. No se realizará consignación alguna que no reúna los extremos establecidos en el artículo 16 de la Constitución General de la República.

13.- La personalidad del occiso, el papel político que representaba, las controversias suscitadas durante su campaña, en fin, el contexto y el entorno en el cual el homicidio fue perpetrado, obligan al Ministerio Público a solicitar la comparecencia, en calidad de testigos, de un conjunto de personajes de la vida nacional que, seguramente, mucho podrán aportar para el desarrollo de la investigación.

El hecho de que estos personajes viertan su testimonio en averiguación previa, no quiere decir que hasta ahora existan imputaciones jurídicamente procedentes en su contra, ni que por el hecho de declarar en la indagatoria les resulte probable responsabilidad. Tampoco significa que después de sus deposiciones suceda automáticamente lo contrario.

Con todo respeto aclaro esta circunstancia ante los medios de comunicación, a fin de que no se especule sin fundamento; para que no se creen víctimas propiciatorias; ni se generen expectativas de las cuales después los propios medios se sientan frustrados o traicionados.

En tanto no se obstaculice la investigación, y siempre con apego a Derecho, informaré sobre quién y qué ha declarado.

14.- He ofrecido a los integrantes de las comisiones *ad-hoc* de las cámaras del H Congreso de la Unión, reunirme con ellos con la periodicidad que determinen. Aprecio enormemente la colaboración que puedan brindar y, sin duda, sus aportaciones resultaran valiosas. Al mismo tiempo, me permito recordar que la investigación de este homicidio es responsabilidad institucional de la Procuraduría General de la República, en la cual colaboro, y que es precisamente en el Ministerio Público en quien recae constitucionalmente el ejercicio de la acción penal.

15.- Esta Subprocuraduría Especial quiere dejar muy claro su posición en relación con el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia

absolutoria dictada en favor del señor Othón Cortés, por los responsables de la anterior fiscalía.

En este orden de ideas, tomando en consideración que el citado recurso fue interpuesto en fecha anterior al nombramiento del suscrito, y considerando que la actual Subprocuraduría no tiene convicción hasta el momento de las diversas hipótesis del homicidio, dado que material y humanamente no es posible el análisis de las constancias del expediente en tan corto plazo (de menos de 20 días), el Procurador General de la República y el suscrito coincidimos y se acordó que la responsabilidad del seguimiento de dicho recurso, así como la formulación de los agravios, fuera asumida por el equipo de trabajo de la anterior fiscalía.

16.- Agradezco mucho a todos quienes en sus comentarios me han otorgado el beneficio de la duda. Dudar es un buen método en la pretensión de encontrar la verdad; yo mismo acabo de expresar que la utilizaré ampliamente. Para quienes de antemano me han descalificado, ofrezco seguir atento a sus críticas, las que muchas veces ayudan porque permiten corregir errores y afianzar rumbos. Entiendo y considero el peso de la prensa como espero que ella comprenda que actuaré permanente sometido a las pruebas o evidencias jurídicamente valoradas. Reitero, en todo momento daré la cara.

17.- Sé que la sociedad y la opinión pública esperan que este asunto se resuelva en muy corto tiempo, pero quiero decirles que sería irresponsable y poco serio de mi parte comprometer una fecha ya que ello depende de los

lazgos que se vayan obteniendo pero a lo que si puedo comprometerme es que no escatimaré esfuerzos, voluntad y que dedicaré el tiempo necesario a tan delicada tarea.

18.- Tengo absoluta certeza de que se me ha encomendado el caso más complicado y difícil de investigación criminal que haya surgido en la vida del México posrevolucionario. No pego de ingenuidad en la evaluación de su complejidad y en las dificultades que afrontaré en la investigación. Sin embargo, no encaro el reto con pesimismo ni me siento derrotado de antemano; si esa fuese mi posición anímica, nunca hubiese aceptado esta responsabilidad.

Al contrario de quienes exclusivamente se dedican a denostar, lo que es una actitud muy cómoda pero irresponsable, yo he decidido actuar y proponer, lo que resulta mucho más complejo pero, en mi conciencia, es lo único que legítimamente puede hacer alguien a quien realmente le importa su País, la Verdad y la Justicia. Muchas gracias.

LIC. LUIS RAUL GONZÁLEZ PÉREZ
SUBPROCURADOR ESPECIAL